

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA JUEVES 29 DE JULIO DE 2021**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con tres minutos, del día jueves 29 de julio del año dos mil veintiuno**, y con fundamento en el artículo 127 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo número C.G.-026/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se reunieron de manera virtual, en los términos del **Acuerdo C.G. 006/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19 utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuente el Instituto, la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el **artículo 12 fracción VI del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, declaró que, siendo las diez horas con tres minutos del día jueves 29 de julio del año 2021, se da inicio a la presente sesión convocada para el día de hoy.

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral** manifiesta que, durante el desarrollo de la presente sesión, cuando se aluda al **“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”** únicamente nombraremos **“Reglamento”**

De conformidad a lo establecido en el **artículo 7 del “Reglamento”**, cedió el uso de la palabra a la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica**, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra la **Secretaria Técnica, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que en cumplimiento al **punto número 1 del orden del día**, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el **artículo 14 fracción IV del “Reglamento”**, procedió a realizar el

pase de lista correspondiente, encontrándose presentes de manera virtual las siguientes personas:

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil.
Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtro. Alberto Rivas Mendoza
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;

C.P. Lenny Raquel Cetina Palma
Secretaria Técnica de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último sólo con derecho a voz.

De la misma manera se hace constar la presencia de:

Lic. Christian Rolando Hurtado Can
Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana

C.P. Jorge Mimenza Orosa
Titular de la Unidad de Fiscalización

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, la **Secretaria Técnica de la Comisión C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, señaló que con fundamento en el artículo 14 fracción IV y V del "Reglamento", certifica que, con la asistencia de la Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día**, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión** con fundamento en el artículo 26 del "Reglamento", en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó a la **Secretaria Técnica de la Comisión**, proceda a dar lectura al orden del día de la presente

sesión.

Inmediatamente como **punto número 3**, la **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021.
- 5.-PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 6.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.
- 7.-PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE MULTAS IMPUESTAS A DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 8.- PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMIISTRACIÓN RESPECTO A DOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORNA, EL PRIMERO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021 IDENTIFICADO COMO MY-07-004 Y EL SEGUNDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021 IDENTIFICADO COMO MY-07-009, LOS CUALES SE RELACIONAN CON LA MINISTRACIÓN DE SU FINANCIAMIENTO PÚBLICO
9. ASUNTOS GENERALES
- 10.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó a la **Secretaría Técnica de la Comisión**, se sirva a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el **punto número 4 del orden del día**, siendo este **"Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 24 de junio de 2021"**.

Seguidamente y en uso de la voz, la **Secretaría Técnico de esta Comisión C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del **"Reglamento"**, solicitó de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del **Proyecto del Acta referida**, toda vez que ha sido debidamente circulada y notificada en tiempo y forma a la y los integrantes de esta Comisión.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, pregunta a la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación con respecto a lo solicitado por la **Secretaría Técnica** con respecto a dispensa de la lectura del **Proyecto de Acta de la Sesión de fecha 24 de junio del 2021**.

Continuando con uso de la voz, la **Secretaría Técnica de esta Comisión, la C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que, a la presente fecha, esta Secretaría Técnica no recibió observaciones con respecto al acta en cuestión.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** no habiendo observaciones, y con fundamento en el artículo 12, fracción XII, del **"Reglamento"**, le solicitó a la **Secretaría Técnica** proceda a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión.

Seguidamente, la **Secretaría Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, procedió a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del **Proyecto del Acta de Sesión de fecha 24 de junio del 2021**. Solicitó a la Consejera y los Consejeros Electorales presentes, integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, **a favor**
Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, **a favor**
Mtro. Alberto Rivas Mendoza, **a favor**

Continuando con uso de la voz, la **Secretaría Técnica de esta Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, informó que el punto número 4 del orden del

día, **“Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 24 de junio de 2021”** ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, por parte de la Consejera y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto presentes.

Continuando con uso de la voz; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó a la **Secretaria Técnica** proceda con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuó con el **punto número 5 del orden del día**, respecto a **“Presentación del informe de la Dirección Ejecutiva de Administración correspondiente al mes de julio dos mil veintiuno, respecto a la ministración del financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos”**.

Continuando con uso de la voz; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó a la **Secretaria Técnica** proceda con la **“Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Administración correspondiente al mes de julio de dos mil veintiuno, respecto a la ministración del financiamiento público que corresponde a los Partidos Políticos”**.

La **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica de esta Comisión y Directora Ejecutiva de Administración** realizó la presentación del informe del mes de julio del 2021, presentando el cuadro correspondiente a dicho mes, donde aparece el pago realizado a cada Partido Político respecto al financiamiento ordinario, siendo en suma de todos tanto mensual \$8,105,152.18 como acumulado \$56,736,065.26, y por el financiamiento específico la cantidad mensual \$495,102.00 y acumulado a 7 meses \$3,465,717.22. En dicho cuadro se refleja el descuento de las multas por la cantidad de \$109,2185.90, informadas por el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, dicha información fue circulada en tiempo y forma y se anexa a la presente acta. Cabe mencionar que las multas se descuentan del financiamiento ordinario.

Continuando con el uso de la voz; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** preguntó a la Consejera y Consejero integrantes de la Comisión si tienen algún comentario u observación respecto al informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó que, desde la instalación de la presente comisión, mes con mes se han recibido los informes en un formato de tabla, pero para efectos de la información que se rinde, solicita a la **Secretaria Técnica** que los informes que se rinden se firmen para tener el respaldo correspondiente.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, al no haber más observaciones o cometarios con respecto a punto anterior solicitó a la **Secretaria Técnica** continuar con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el **punto número 6 del orden del día**, siendo este **“Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al mes de julio de dos mil veintiuno, respecto a las actividades realizadas por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.”**

El **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** cedió la palabra al **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** quien manifestó las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de julio del año en curso, las cuales se describen a continuación:

1.- 7 de julio de 2021. Recepción del oficio **INE/DEPPP/STCRT/0263/2021**, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por el que se remitió el Acuerdo **INE/ACRT/24/2021**, mediante el cual se determina la conclusión del destino temporal de los tiempos en radio y televisión a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus sars cov 2 (covid-19).

Para dar cumplimiento a dicho Acuerdo, fue notificado al partido político local Nueva Alianza Yucatán, dando en los términos señalados en su punto Tercero.

2.- 23 de julio de 2021. Recepción del oficio **INE/DEPPP/DE/DAGTJ/9378/2021**, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por el que, en que concordancia con el Acuerdo señalado en el numeral anterior, solicita a este Instituto Local los datos de contacto de los representantes de Nueva Alianza Yucatán ante el Consejo General, motivo por el cual, se elaboró el oficio correspondiente para brindar la información referida. Dichos datos, servirán para establecer comunicación con las representaciones del partido político y así acordar una eventual reunión para abordar temas relacionados con la difusión de los contenidos educativos “Aprende en Casa”, para el próximo ciclo escolar.

3.- Por otro lado, se informa la elaboración del proyecto de oficio que será remitido en los próximos días a la Junta Local Ejecutiva del INE, por el que en términos de lo establecido en el artículo 51, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, se solicita la información relativa al número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado, con corte al mes de julio del año en curso, cuya información servirá de insumo para concluir con la construcción del anteproyecto de cálculo del financiamiento público para el año 2022

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna otra observación, comentario o planteamiento con respecto al punto 6 del orden del día.

En uso de la voz, el **Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral** hizo dos cuestionamientos, el primero sería confirmar la fecha para determinar el financiamiento de Partidos Políticos, a la cual el **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** respondió que el mes de septiembre a más tardar porque entraría en el Anteproyecto de Presupuesto de egresos de 2022 del Instituto. Otra pregunta fue que, si el Padrón definitivo a utilizar para el cálculo de Financiamiento sería el resultante al mes de agosto, en el caso si algún juicio cambiara los resultados, a lo que el mismo el **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** respondió que sí. Ya que no existía nada que cambie los resultados, incluso ya se habían solucionado varios recursos. Salvo el del municipio de Uayma que ya se había ido el recurso a la sala de Jalapa.

En uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, comentó que dentro del punto de Asuntos Generales haría una solicitud relativa al mismo tema que expuso el **Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral** y preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna otra observación, comentario o planteamiento con respecto al punto 6 del orden del día.

Continuando con el uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** solicitó a la **Secretaría Técnica, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuar con el siguiente punto de orden del día.

La **Secretaría Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuó con el punto número 7 del orden del día, siendo este "Presentación del Informe de la Unidad Técnica de Fiscalización correspondiente al mes de julio

de dos mil veintiuno, respecto a la ejecución del cobro de multas impuestas a diversos Partidos Políticos”.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, cedió el uso de la voz al C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para exponer el informe.

En uso de la voz el C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización dió lectura a su informe, mismo que se anexa, formando parte integral de la presente acta y manifestó que, en el mes de julio del año en curso, el Partido Acción Nacional no es acreedor a multas. Al Partido Revolucionario Institucional se le descontó en el mes de julio \$566,939.80. Al Partido de la Revolución Democrática se le descontó \$138,502.03. Al Partido Verde Ecologista de México se le descontó un saldo de \$143,677.42, como saldo de la multa pendiente, y en agosto se inicia con un remanente pendiente. Continuado con Partido del Trabajo, se informó que no tiene prerrogativas locales donde descontar multas. Al Partido Nueva Alianza Yucatán se le descontó en el mes de julio la cantidad de \$127,688.75. El Partido de Movimiento Ciudadano tiene la misma situación que el Partido del Trabajo. En caso del Partido Morena se le descontó un saldo de \$77,146.05. El Partido Encuentro Social en liquidación no tiene multa pendiente. El Partido Encuentro Solidario no tiene multa. El Partido Redes Sociales progresistas se le descuenta \$38,231.85 y el Partido Fuerza Social por México no tiene multa. El total de multas en el mes de julio es de \$1,092,185.9

En uso de la Voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación, comentario o planteamiento con respecto al punto 7 del orden del día.

En uso de la voz, el Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral preguntó cuándo es el estimado en tiempo para la emisión de los dictámenes de campaña que debe sacar el Instituto Nacional Electoral. Como respuesta el C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización manifestó que estas resoluciones, para efectos de esta campaña fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 22 de julio del presente, manifestando el C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que ya tenía en su correo electrónico las notificaciones por parte del Lic. Patiño enviados por la encargada de vinculación del Instituto.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo

Buenfil, solicitó al **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** que todos los informes que presenta se firmaran y precisó que se recabaran la firma de todos los anteriores.

Continuando con el uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** solicitó a la **Secretaria Técnica, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuar con el siguiente punto de orden del día.

La **Secretaria Técnica** de esta Comisión **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** continuó con el **punto número 8 del orden del día**, siendo este **“Presentación de un informe de la Directora Ejecutiva de Administración respecto a dos oficios presentados por el Partido Político Morena, el primero de fecha 13 de julio de 2021 identificado como MY-07-004 y el segundo de fecha 15 de julio de 2021 identificado como MY-07-009, los cuales se relacionan con la ministración de su financiamiento público”**.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, le cedió la palabra a la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Directora Ejecutiva de Administración** quien manifestó que el Partido Morena solicitó información acerca del financiamiento que les corresponde, así como de las multas impuestas y pendientes y las ya cobradas y los números de Acuerdo correspondientes a dichas multas, así como los pagos efectuados en los meses de abril mayo y junio 2021. Manifestó que las respuestas realizadas fueron hechas en conjunto con el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. Dió lectura a los oficios de respuesta, mismos que se anexan, formando parte integral de la presente acta.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, manifestó que en términos del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones, una de las atribuciones y obligaciones que tiene la Comisión de prerrogativas es vigilar la asignación y entrega oportuna del financiamiento público al cual tienen derecho los partidos políticos, si bien estas solicitudes de información no vincula para su conocimiento a esta Comisión, vale la pena indicar que la información que nos hace llegar el Oficial de Partes del Instituto es información que deben conocer todos los partidos dentro de su administración. Pero es sabido que cuando hay cambios en la estructura de los Partidos, las nuevas representaciones entrantes quieren conocer toda la información financiera (prerrogativas y multas correspondientes) en lo que respecta a su Partido. El motivo por el cual traer este tipo de información a la Comisión es por la facultad de vigilar cualquier inquietud o duda que los Partidos puedan tener sobre su financiamiento. De la misma manera el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo**

Buenfil hace la observación que el primer momento de autorización del financiamiento a Partidos Políticos es en la Junta General Ejecutiva, misma que se sube al Consejo General como parte del anteproyecto de Egresos del Instituto para su aprobación.

En uso de la voz, el **Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral** manifestó unas precisiones con respecto a lo anteriormente mencionado, informando que la Junta General Ejecutiva emite Acuerdos. Hace mención de lo importante de mencionar a la Junta General Ejecutiva ya que en ella se manifiesta el acuerdo que aprueba el cálculo de las prerrogativas de los partidos políticos y el segundo punto que es importante es mantenerse informados acerca de todo este tipo de información como ocurrió con estos oficios y solicitó que cualquier tipo de información a presentar en la Comisión se circule con tiempo para estar bien informados al respecto.

Continuando con uso de la voz y no habiendo más comentarios u observaciones; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó a la **Secretaria Técnica** proceda con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica de esta Comisión C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** procedió a dar lectura al **punto 9 del orden del día**, siendo este **"Asuntos Generales"**

En uso de la Voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera, Consejero e invitados la comisión, si tuvieran alguna observación, comentario o planteamiento con respecto al **punto 9 del orden del día**.

En uso de la voz, la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Directora Ejecutiva de Administración**, solicitó información, en su caso, si es competencia de esta Comisión, acerca del pago de prerrogativas y otros beneficios a los Partidos Políticos que no alcanzaron el porcentaje respectivo para seguir vigentes, en específico cuando se tendría que dejar de pagar.

Continuando con este tema el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** solicitó al **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** y al **C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** si tuvieran información al respecto, favor de mencionarla sabiendo que en términos de los resultados electorales existe la reglamentación correspondiente.

Tomando la palabra, el **C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** explica que en base a su experiencia que mientras no

tengamos un oficio por parte de Presidencia, o alguna otra instancia o un oficio que haya entrado por vinculación que nos dé la certeza de que se corten esas ministraciones, consideró, en su comentario que tendrían que seguir pagándose, aun sabiendo que después de las elecciones del 06 de junio pasado se sabía que Partidos no habían alcanzado el porcentaje para continuar, no se les puede cortar su financiamiento hasta que exista el emitido oficial. Y explica el procedimiento legal para la baja de un Partido Político.

En uso de la voz, el **Lic. Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** señaló la importancia que, una vez que hayan sido confirmado los porcentajes a los que no llegaron los Partidos Políticos y en su caso, serán liquidados, se realizan unos procedimiento o reglas para dicha la liquidación. En el Reglamento de Fiscalización se puede visualizar el procedimiento. En dicho Reglamento se señalan los momentos y cuáles son las obligaciones que debe de ceñirse al Partido Político para el pago de sus obligaciones.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** comentó que no hay que perder de vista que no se dejen de tomar las precisiones necesarias, esto es, cerciorarse con Presidencia o con el Director Jurídico si a existe alguna notificación al respecto. Mencionó también que el financiamiento público se determina para un ejercicio fiscal, del cual ya los Partidos Políticos tienen un derecho adquirido, pero hay que tomar en cuenta que cada Partido Político tiene muchas obligaciones adquiridas que tienen que solventar en su liquidación.

Por otra parte, y continuando con el uso de la voz el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** planteó el tema de la determinación del financiamiento de Partidos Políticos para 2022 y que se determina como base los porcentajes, la votación de la elección anterior y se toma en cuenta la estadística del padrón electoral. Señalo que no es competencia de esta comisión intervenir en la determinación de estos montos, es determinación de la Junta General Ejecutiva, sin embargo, solicitó que una vez hecha la determinación por la Junta General Ejecutiva programar una sesión para conocer y explicar todos los pasos para la determinación del financiamiento autorizado. Lo anterior, por que se solicitó a cada Comisión en la parte de sus competencias, estén pendientes de los requerimientos económicos para la construcción del anteproyecto de egresos 2022.

Tomando la palabra, el **C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** retomando el tema de la duda que expuso la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** solicitó que todos los correos u oficios que lleguen a sus áreas y que tengan que ver con temas de Prerrogativas que los exponamos.

Además, mencionó que le solicitan mucha información por parte del Instituto Nacional Electoral y solicitó que si pudiera hacer una sola tabla resumen con toda la información solicitada y mandarla a todas las instancias del Instituto Nacional Electoral que lo soliciten y de la misma manera informarla en esta Comisión como un punto del orden del día, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** consideró que no se puede llegar al extremo de llenar a la Comisión con todos los temas que se pudieran suscitar, por lo que lo consideró innecesario.

Continuado con el uso de la voz el **Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral**, manifestó que la al parecer la información que le solicitan al **C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** es un desglose de toda la información que en resumen nos presenta en la Comisión. Sin embargo, le solicitó al **C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** que si existiera alguna información que amerite informarla en esta Comisión lo realice.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, en la medida que consideren que hubiera algún comentario acerca del financiamiento o multas que se estuvieran aplicando a un Partido Político y este realice alguna observación, se deberá notificar a esta Comisión.

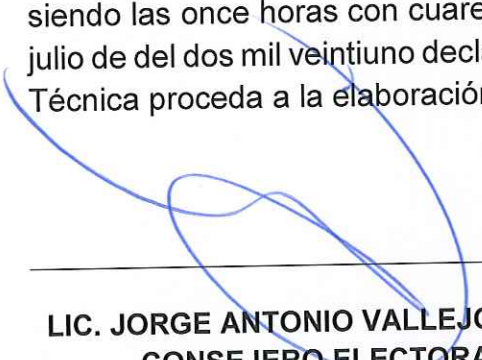
Nuevamente en uso de la voz, el **C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** manifestó que platicando con el personal del Instituto Nacional Electoral entró al sistema de dicho Instituto, en el apartado de remanentes y se encontró que existen remanentes del Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza que se aprobaron en 2019, estos remanentes no se han descontado en Yucatán y que se veía la urgencia de que se descuenten en este ejercicio fiscal ya que podían caducar, y que se empiecen a descontar para que no venzan los términos. En la tabla del mes de agosto se van a visualizar dichos remanentes y los descuentos correspondientes. El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** manifestó que no es objeto ni función de esta Comisión la ejecución de sanciones, sin embargo, es un tema que se informa en esta Comisión.

Continuando con el uso de la voz el **Mtro. Alberto Rivas Mendoza, Consejero Electoral** solicita preparar un oficio por el tema antes descrito por el **C.P. Jorge Mimenza Orosa**, lo que motivó, porque en este momento se van a descontar esos remanentes sobre todo porque aparece en el Reglamento. Es importante motivarlo para que no pareciera que el Instituto estuviera cobrando ahora esos remanentes que correspondían a 2018.

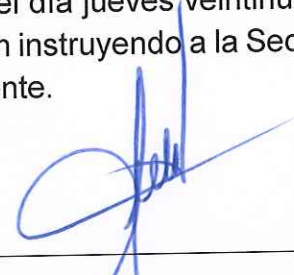
Continuando con uso de la voz y no habiendo más comentarios u observaciones en el punto número 9 “**Asuntos Generales**”; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó a la **Secretaria Técnica** proceda con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** de esta **Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma** procedió a dar lectura al **punto 10 del orden del día**, siendo este “**Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**”

En cumplimiento del **punto 11 del orden del día**, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Arturo Vallejo Buenfil** manifestó que con fundamento en el artículo 12, numeral VI del “**Reglamento**”, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día **jueves veintinueve de julio de del dos mil veintiuno** declaró clausurada la sesión instruyendo a la **Secretaria Técnica** proceda a la elaboración del acta correspondiente.



LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS

FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS REALMENTE ENTREGADO EN EL MES DE JULIO 2021

FINANCIAMIENTO ORDINARIO Y ESPECÍFICO

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO DEL MES DE JULIO 2021	FINANCIAMIENTO ORDINARIO ACUMULADO A JULIO 2021	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO DEL MES DE JULIO 2021	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO ACUMULADO A JULIO 2021
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,159,937.80	\$ 15,119,564.60	\$ 137,814.50	\$ 964,701.50
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,267,759.18	\$ 15,874,314.26	\$ 145,362.00	\$ 1,017,534.00
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 554,008.11	\$ 3,878,056.77	\$ 25,399.42	\$ 177,795.94
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 581,453.74	\$ 4,070,176.18	\$ 27,320.61	\$ 191,244.27
MORENA	\$ 1,572,456.16	\$ 11,007,193.12	\$ 96,690.78	\$ 676,835.46
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 510,754.99	\$ 3,575,284.93	\$ 22,371.70	\$ 156,601.90
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$ 152,927.40	\$ 1,070,491.80	\$ 13,381.15	\$ 93,668.05
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	\$ 152,927.40	\$ 1,070,491.80	\$ 13,381.15	\$ 93,668.05
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$ 152,927.40	\$ 1,070,491.80	\$ 13,381.15	\$ 93,668.05
	\$ 8,105,152.18	\$ 56,736,065.26	\$ 495,102.46	\$ 3,465,717.22

MULTAS

PARTIDO POLÍTICO	MULTA RETENIDA DEL MES DE JULIO 2021
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ -
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 566,939.80
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 138,502.03
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 143,677.42
MORENA	\$ 77,146.05
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 127,688.75
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$ 38,231.85
	\$ 1,092,185.90

FINANCIAMIENTO NETO ENTREGADO

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO JULIO 2021	MULTA RETENIDA DEL MES DE JULIO 2021 DESCONTADA DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO	TOTAL RECIBIDO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO DESPUES DEL DESCUENTO EN JULIO 2021	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO JULIO 2021	IMPORTE TOTAL ENTREGADO A PARTIDOS DESPUES DEL DESCUENTO DE MULTAS EN JULIO 2021
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,159,937.80	\$ -	\$ 2,159,937.80	\$ 137,814.50	\$ 2,297,752.30
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,267,759.18	\$ 566,939.80	\$ 1,700,819.38	\$ 145,362.00	\$ 1,846,181.38
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 554,008.11	\$ 138,502.03	\$ 415,506.08	\$ 25,399.42	\$ 440,905.50
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 581,453.74	\$ 143,677.42	\$ 437,776.32	\$ 27,320.61	\$ 465,096.93
MORENA	\$ 1,572,456.16	\$ 77,146.05	\$ 1,495,310.11	\$ 96,690.78	\$ 1,592,000.89
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 510,754.99	\$ 127,688.75	\$ 383,066.24	\$ 22,371.70	\$ 405,437.94
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$ 152,927.40	\$ -	\$ 152,927.40	\$ 13,381.15	\$ 166,308.55
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	\$ 152,927.40	\$ -	\$ 152,927.40	\$ 13,381.15	\$ 166,308.55
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$ 152,927.40	\$ 38,231.85	\$ 114,695.55	\$ 13,381.15	\$ 128,076.70
	\$ 8,105,152.18	\$ 1,092,185.90	\$ 7,012,966.28	\$ 495,102.46	\$ 7,508,068.74

M E M O R A D U M

PARA: MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN

DE: C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MY-07-004
FECHA: 15 DE JULIO DE 2021
OFICIO: DEA/166/2021

En respuesta al oficio MY-07-004 de fecha 13 de julio de 2021, se informa que en el Acuerdo C.G.-25 del 12 de octubre de 2020 del Consejo General del Instituto aprobó el proyecto de presupuesto de egresos de este Organismo correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veintiuno, donde está incluido el monto de financiamiento para los Partidos Políticos, incluyendo el que Usted dignamente representa.

Se informa también que en el Acuerdo C.G.-03 del 14 de enero de 2021 se determina el presupuesto necesario para operar y ad cautelam se actualiza en detalle y ajusta el presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio fiscal 2021, aprobado en sesión ordinaria el catorce de diciembre de 2020 por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, por constituir condición para su ejercicio, mencionando que el importe para el financiamiento de los Partidos Políticos no fue modificado.

Relación de montos otorgados y deducciones de enero a junio 2021:

FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
MORENA	1,572,456.16	1,572,456.16	1,572,456.16	1,572,456.16	1,572,456.16	1,572,456.16
MENOS MULTAS:	0.00	259,058.65	393,114.04	393,114.00	393,114.04	310,012.66
FIN. ORD. NETO:	1,572,456.16	1,313,397.51	1,179,342.12	1,179,342.16	1,179,342.12	1,262,443.50

FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

MORENA	96,690.78	96,690.78	96,690.78	96,690.78	96,690.78	96,690.78
---------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

FINANCIAMIENTO PARA OBTENCIÓN DEL VOTO

MORENA			1,886,947.39	1,886,947.39	1,886,947.38	
---------------	--	--	--------------	--------------	--------------	--

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Asimismo, se informa la relación de acuerdos o resoluciones donde se determina el monto de retenciones o sanciones aplicadas al financiamiento ordinario recibido de enero a junio 2021, información proporcionada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto:

MORENA/2021 FEBERO 2021						
ID	PARTIDO POLITICO	RESOLUCION EN LA QUE SE IMPUSO	MONTO TOTAL DE LA	IMPORTE DE LAS MULTAS COBRADAS AL	MONTO A DESCONTAR	MONTO PENDIENTE DE
31	MORENA	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 4,459,334.46	\$ 4,459,334.46	\$ -	\$ -
		INE/CG61/2019-IA/2017	\$ 2,627,795.93	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
		INE/CG163/2019 R-IC	\$ 7,227.21	\$ 7,227.21	\$ -	\$ -
		INE/CG470/2019-IA/2018	\$ 579,417.46	\$ 579,417.46	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020-IA/2019 RTE	\$ 259,058.65	\$ -	\$ 259,058.65	\$ -
		INE/CG650/2020-IA/2019	\$ 1,489,354.78	\$ -	\$ -	\$ 1,489,354.78
MORENA/2021 MARZO 2021						
31	MORENA	INE/CG163/2019	\$ 7,227.21	Remanente Campaña /15	\$ 7,227.21	\$ -
		INE/CG61/2019	\$ 2,627,795.93	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
		INE/CG470/2019	\$ 579,417.46	\$ 1,572,456.15	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020 IA-2019	\$ 1,489,354.78	\$ -	\$ 393,114.04	\$ 1,096,240.74
		INE/CG650/2020 IA-2019	\$ 259,058.65	Remanente IA-2019	\$ 259,058.65	\$ -
MORENA/2021 ABRIL 2021						
31	MORENA	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 4,459,334.46	\$ 4,459,334.46	\$ -	\$ -
		INE/CG61/2019-IA/2017	\$ 2,627,795.93	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
		INE/CG163/2019 R-IC	\$ 7,227.21	\$ 7,227.21	\$ -	\$ -
		INE/CG470/2019-IA/2018	\$ 579,417.46	\$ 579,417.46	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020-IA/2019 RTE	\$ 259,058.65	\$ 259,058.65	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020-IA/2019	\$ 1,489,354.78	\$ 393,114.04	\$ 393,114.04	\$ 703,126.70
MORENA/2021 MAYO 2021						
31	MORENA	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 4,459,334.46	\$ 4,459,334.46	\$ -	\$ -
		INE/CG61/2019-IA/2017	\$ 2,627,795.93	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
		INE/CG163/2019 R-IC	\$ 7,227.21	\$ 7,227.21	\$ -	\$ -
		INE/CG470/2019-IA/2018	\$ 579,417.46	\$ 579,417.46	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020-IA/2019 RTE	\$ 259,058.65	\$ 259,058.65	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020-IA/2019	\$ 1,489,354.78	\$ 786,228.08	\$ 393,114.04	\$ 310,012.66
		INE/CG650/2020-IA/2019	\$ 77,146.05	\$ -	\$ -	\$ 77,146.05
		INE/CG304/2021-INPRECAM 2021	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MORENA/2021 JUNIO 2021						
31	MORENA	INE/CG163/2019	\$ 7,227.21	Remanente Campaña /15	\$ 7,227.21	\$ -
		INE/CG61/2019	\$ 2,627,795.93	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
		INE/CG470/2019	\$ 579,417.46	\$ 1,572,456.15	\$ -	\$ -
		INE/CG650/2020 IA-2019	\$ 1,489,354.78	\$ -	\$ 310,012.66	\$ -
		INE/CG650/2020 IA-2019	\$ 259,058.65	Remanente IA-2019	\$ 259,058.65	\$ -
		INE/CG650/2020 IA-2019	\$ 77,146.05	\$ -	\$ -	\$ 77,146.05
		INE/CG304/2021-INPRECAM 2021	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ATENTAMENTE

C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

M E M O R A D U M

PARA: MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE YUCATÁN

DE: C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MY-07-009
FECHA: 21 DE JULIO DE 2021
OFICIO: DEA/167/2021

En respuesta al oficio MY-07-009 de fecha 15 de julio de 2021, se anexa al presente los oficios de recepción de las Prerrogativas acompañados de los pagos SPEI que se han realizado al Partido MORENA correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año.

Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por el C.P. Jorge Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización informo que, a la presente fecha el Partido MORENA no tiene monto pendiente por aplicar de multas a sus prerrogativas, sin embargo, hago de su conocimiento que próximamente se van a sesionar por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral los informes correspondientes a la Campaña Electoral 2021 y de ahí se pueden desprender nuevas multas

Quedo a sus órdenes por cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE


C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Archivo/LRCP/cvds

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME DE ACTIVIDADES JULIO 2021

Por este medio, se informa de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de julio del año en curso, las cuales se describen a continuación:

1. **7 de julio de 2021.** Recepción del oficio **INE/DEPPP/STCRT/0263/2021**, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por el que se remitió el Acuerdo **INE/ACRT/24/2021**, mediante el cual se determina la conclusión del destino temporal de los tiempos en radio y televisión a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus sars cov 2 (covid-19). Para dar cumplimiento a dicho Acuerdo, fue notificado al partido político local Nueva Alianza Yucatán, dando en los términos señalados en su punto Tercero.
2. **23 de julio de 2021.** Recepción del oficio **INE/DEPPP/DE/DAGTJ/9378/2021**, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por el que, en que concordancia con el Acuerdo señalado en el numeral anterior, solicita a este Instituto Local los datos de contacto de los representantes de Nueva Alianza Yucatán ante el Consejo General, motivo por el cual, se elaboró el oficio correspondiente para brindar la información referida. Dichos datos, servirán para establecer comunicación con las representaciones del partido político y así acordar una eventual reunión para abordar temas relacionados con la difusión de los contenidos educativos "Aprende en Casa", para el próximo ciclo escolar.
3. Por otro lado, se informa la elaboración del proyecto de oficio que será remitido en los próximos días a la Junta Local Ejecutiva del INE, por el que en términos de lo establecido en el artículo 51, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, se solicita la información relativa al número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado, con corte al mes de julio del año en curso, cuya información servirá de insumo para concluir con la construcción del anteproyecto de cálculo del financiamiento público para el año 2022.

El presente informe se rinde a los veintisiete días del mes de julio del año 2021.

ATENTAMENTE


Lic. Christian Rolando Hurtado Can

Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana

CRHC/hmmm

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN/JULIO-2021 (DIR. ADMINISTRACIÓN)									
Tabla mensual de las multas por cobrar Impuestas por el CG del INE a los Partidos Políticos en el Ejercicio 2021. 07 de Julio de 2021									
Nombre del Partido político	Resolución del CG del INE en la que se impone la Sancción a los Partidos Políticos	Importe de la Sancción que han Quedado Firme	Financiamiento Público Ordinario Mensual Autorizado por CG EPAC para 2021.	Importe Acumulado de multas descontadas al 30/06/2021.	Importe del 25 % a descontar en Julio/2021 del Financiamiento Público de Act. Ordinario	Saldo de la multa pendiente por descontar de las prerrogativas Ordinarias del mes Siguiente			
PAN	INE/CG54/2019	\$ 2,604,632.51	\$	\$ 2,604,632.51	\$	-	\$	-	-
	INE/CG463/2019	\$ 2,163,604.33	\$	\$ 2,163,604.33	\$	-	\$	-	-
	INE/CG644/2020 IA-2019	\$ 659,023.50	\$	\$ 659,023.50	\$	-	\$	-	-
	INE/CG644/2020 IA-2019	\$ 20,013.10	\$	\$ 20,013.10	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$ 868.80	\$	\$ 868.80	\$	-	\$	-	-
PRI	INE/CG55/2019	\$ 44,769.82	\$	\$ 44,769.82	\$	-	\$	-	-
	INE/CG464/2019	\$ 2,612.33	\$	\$ 2,612.33	\$	-	\$	-	-
	INE/CG645/2020 IA-2019	\$ 36,150,239.78	\$	\$ 36,150,239.78	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$ 152,256.12	\$	\$ 152,256.12	\$	-	\$	-	-
	INE/CG56/2019	\$ 34,282.85	\$	\$ 34,282.85	\$	-	\$	-	-
PRD	INE/CG465/2019	\$ 13,455.07	\$	\$ 13,455.07	\$	-	\$	-	-
	INE/CG646/2020 IA-2019	\$ 2,172,308.13	\$	\$ 2,172,308.13	\$	-	\$	-	-
	INE/CG646/2020 IA-2019	\$ 24,000.00	\$	\$ 24,000.00	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$ 1,392.00	\$	\$ 1,392.00	\$	-	\$	-	-
	INE/CG57/2019	\$ 34,282.85	\$	\$ 34,282.85	\$	-	\$	-	-
PT	INE/CG466/2019	\$ 844.00	\$	\$ 844.00	\$	-	\$	-	-
	INE/CG647/2020 IA-2019	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG116/2018-IC-2018	\$ 3,224,713.32	\$	\$ 3,224,713.32	\$	-	\$	-	-
	INE/CG58/2019	\$ 20,744.92	\$	\$ 20,744.92	\$	-	\$	-	-
	INE/CG467/2019	\$ 426,248.44	\$	\$ 426,248.44	\$	-	\$	-	-
P-EM	INE/CG648/2020 IA-2019	\$ 1,266,835.78	\$	\$ 1,266,835.78	\$	-	\$	-	-
	INE/CG648/2020 IA-2019	\$ 35,830.61	\$	\$ 35,830.61	\$	-	\$	-	-
	INE/CG648/2020 IA-2019	\$ 436,090.29	\$	\$ 436,090.29	\$	-	\$	-	-
	INE/CG502/2019 IC-2018	\$ 29,401.31	\$	\$ 29,401.31	\$	-	\$	-	-
	INE/CG59/2019	\$ 430,443.98	\$	\$ 430,443.98	\$	-	\$	-	-
MC	INE/CG468/2019	\$ 97,445.40	\$	\$ 97,445.40	\$	-	\$	-	-
	INE/CG569/2020 IA-2019	\$ 48,328.28	\$	\$ 48,328.28	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$ 2,975.94	\$	\$ 2,975.94	\$	-	\$	-	-
	INE/CG60/2019	\$ 648,377.52	\$	\$ 648,377.52	\$	-	\$	-	-
	INE/CG578/2017	\$ 2,575,137.64	\$	\$ 2,575,137.64	\$	-	\$	-	-
PANAL-YUC	INE/CG116/2018-IC-2018	\$ 414,279.53	\$	\$ 414,279.53	\$	-	\$	-	-
	INE/CG907/2018 PAS	\$ 2,652.00	\$	\$ 2,652.00	\$	-	\$	-	-
	INE/CG504/2018	\$ 18,529.80	\$	\$ 18,529.80	\$	-	\$	-	-
	INE/CG469/2019 IA-2019	\$ 2,341,106.11	\$	\$ 2,341,106.11	\$	-	\$	-	-
	INE/CG652/2020 IA-2019	\$ 711,745.12	\$	\$ 711,745.12	\$	-	\$	-	-
MORENA	INE/CG502/2019 IC-2018	\$ 1,399.00	\$	\$ 1,399.00	\$	-	\$	-	-
	INE/CG163/2019	\$ 7,227.21	\$	\$ 7,227.21	\$	-	\$	-	-
	INE/CG61/2019	\$ 2,627,795.93	\$	\$ 2,627,795.93	\$	-	\$	-	-
	INE/CG470/2019	\$ 579,417.46	\$	\$ 579,417.46	\$	-	\$	-	-
	INE/CG650/2020 IA-2019	\$ 1,489,354.78	\$	\$ 1,489,354.78	\$	-	\$	-	-
PES en Liquidación	INE/CG650/2020 IA-2019	\$ 259,058.65	\$	\$ 259,058.65	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$ 77,146.05	\$	\$ 77,146.05	\$	-	\$	-	-
	INE/CG67/2019	\$ 49,823.40	\$	\$ 49,823.40	\$	-	\$	-	-
	INE/CG471/2019	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG651/2019 IA-2019	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	INE/CG651/2019	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG651/2019 IA-2019	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$ 130,591.18	\$	\$ 130,591.18	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
	INE/CG304/2021-INPRECAM 2021.	\$	\$	\$	\$	-	\$	-	-
SUMAS		\$ 62,083,674.31	\$ 8,105,152.17	\$ 22,243,873.58	\$ 1,092,185.90	\$ 39,747,614.83	\$	\$	\$

Notas: En el caso de PT y MC se les descuenta mensualmente sus multas en el CEN de su partido, por no tener derecho a financiamiento público local. En el caso del PES se encuentra en liquidación y el liquidador debe pagar la multa a nivel nacional.

Mérida Yucatán a 07 de Julio/2021

CP. JORGE A. NÚÑEZA OROSCA
 ATENTAMENTE
 TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN